

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 564/21

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

A N U N C I O

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 8 de marzo de 2021, cuyo literal es el que sigue:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las Bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS OCASIONADA POR LA COVID-19. EJERCICIO 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 44, de fecha 5 de marzo de 2021. Advertido un error material en las mismas y de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO,

PRIMERO. Rectificar el error material contenido en 7. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre el 1 de abril y el 1 de mayo de 2020.

DEBE DECIR: Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre el 1 de abril y el 1 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Publicar la presente corrección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Martiherrero, 8 de marzo de 2021.

El Alcalde, *José Luis del Nogal Herráez*.